



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

Nº 097 -2009/SUNAT

DISPONEN MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA SUNAT

Lima, 16 ABR 2009

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo Nº 115-2002-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT;

Que a través de la Resolución de Superintendencia N° 190-2002/SUNAT y modificatorias, se dictaron medidas de organización interna de la SUNAT, a fin de establecer las unidades jerárquicamente dependientes de las unidades organizacionales a que se refiere el Reglamento de Organización y Funciones, a fin que puedan desarrollar cabalmente sus funciones;

Que se ha estimado pertinente dictar nuevas medidas de organización interna, a fin de optimizar el funcionamiento de algunas unidades organizacionales a que se refiere el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso r) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo Nº 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modifíquese el Anexo de la Resolución de Superintendencia Nº 190-2002/SUNAT y modificatorias, de acuerdo al Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución de Superintendencia entrará en vigencia a partir del 4 de mayo de 2009.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y su Anexo en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional (www.sunat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

